



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandado:	María Eugenia Serrato Quiroga
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00398 00
Decisión:	Cesión de crédito

De acuerdo con la documental aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la anterior CESIÓN del crédito y garantías que hace Banco de Occidente S.A., en favor de Pra Group Colombia Holding S.A.S., en los términos que le corresponde a la cedente.

SEGUNDO: En consecuencia, en adelante se tiene como CESIONARIO a Pra Group Colombia Holding S.A.S., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

TERCERO: Por Secretaría, córrase traslado a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, en la forma dispuesta en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 042.

Bogotá, 28 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727b5727ff067d7a418d6c887cd67cdb32c10c908775072683c5b163386e73b0**

Documento generado en 25/03/2022 01:04:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**